de millones = y Cristoval [illegible] dezir a quando [illegible]
[illegible] de pentar [illegible] todo lo que [illegible] acudiere [illegible]
[illegible] el Rl Real [illegible] [illegible]
[illegible] dia [illegible] [illegible] [illegible]
Pentar de [illegible] tomarse [illegible] [illegible] y dio [illegible]
se le hara mano lo que [illegible] [illegible] Bar Grande y [illegible]

131 Cinco Ayuntamiento Sello Por [illegible] dado por el Sr D. Don Miguel de [illegible]
Corregidor de la ciudad y de Murcia, el Sr D. Francisco [illegible] de [illegible]
Cadiz cuyo [illegible] por [illegible] de la [illegible] que [illegible] como [illegible]
[illegible] Ordenacion [illegible] poder para [illegible] efecto [illegible] D. Sebastian [illegible]
Jerez Cn Andres Bartolo vecino de la ciudad el qual dize que el Libramiento de la
ciudad hizo Dpo Quido en dia de veinte y seis de octubre del año de mil y seis
dho Sr Corregidor se entienda Andres Bartolo y se haga todo [illegible]
dello = y por la ciudad entendido acordo que el dho libramiento se despache en favor
de dho Bartolo, el qual Mandado que [illegible] de [illegible] de Carta de pago
Cn firma Cn Inscripcion del dho poder y [illegible]

Fol. 11 Libran a los Herederos de Quinzalbo

De Juan Libramiento

Este dia

Libro [illegible] Ayuntamiento Ao de [illegible] de Dios 1635

La ciudad libra a Martin [illegible] y Pedro [illegible] [illegible] de la [illegible]
de quinzalbo por [illegible] de los [illegible] [illegible] de la ciudad de [illegible]
su [illegible] y se les [illegible] libramiento en forma para que el Mayordomo de propios [illegible]
[illegible] de qualquier efecto [illegible]

La ciudad libra a Francisco [illegible] y Juan de [illegible] [illegible] en [illegible] [illegible]
[illegible] Ordenar [illegible] los trescientos [illegible] por [illegible] [illegible] por el [illegible]
de la ciudad de [illegible] Mayordomo [illegible] [illegible] [illegible] de la ciudad
do que [illegible] [illegible] en los libros [illegible] y los [illegible] de la ciudad [illegible]
[illegible] libramiento en forma para que el Mayordomo de propios les pague de qualquier
efecto que tuviere o tuviere en adelante [illegible] [illegible] [illegible]

Quinze de Junio de Mil

La ciudad libra a D. Juan Garcia [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
de bellon, que se le [illegible] [illegible] por los mismos que [illegible] [illegible]
[illegible] y trescientos de la renta que era [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
que [illegible] de su [illegible] a D. Blas Marañon [illegible] de [illegible]
Respecto de quanto [illegible] para la [illegible] de la [illegible] del [illegible]
publica, y para dar [illegible] [illegible] el [illegible] del [illegible]
Real [illegible] del [illegible] [illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] Real [illegible] de Margarita, a quien [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] Marques [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] Pedro [illegible]
[illegible] Como [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

Juan de Torres

Adv.

En la Muy noble [illegible] ciudad de Cartagena y Casa de la [illegible] de la
[illegible] de mil y seiscientos y ochenta
y cinco y quatro [illegible] del mes de [illegible] [illegible] Don Fernando [illegible]
[illegible] Alguacil [illegible] este año los [illegible] Don [illegible] y [illegible] por
[illegible] Don [illegible] y [illegible] [illegible]
[illegible] de Cartagena [illegible] y [illegible] a [illegible]
[illegible] Ordenar [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de Santiago, [illegible] en la [illegible] de esta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]